
ELECCIONES C.R.E. 2016

Guía de preguntas y
respuestas

Consulado General de España en
Ginebra

El pasado día 13 de agosto se celebró la primera reunión de la Comisión Electoral de la circunscripción de este Consulado General en la que se tomaron, entre otras, las decisiones que pasamos a comentar.

¿Cuándo son las elecciones al CRE?

Las elecciones al CRE se celebrarán el 17 de septiembre de 2016 desde las 9 hasta las 17 horas.

¿A quién puedo votar para estas Elecciones?

Se han presentado dos candidaturas para estas elecciones:

- Lista núm. 1: ASOCIACIÓN POPULAR ESPAÑOLA
- Lista núm. 2: ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS Y DE FAMILIAS ESPAÑOLAS DE GINEBRA

¿Quiénes forman parte de esas listas?

En el siguiente enlace puede ver qué personas forman parte de cada una de las listas.

¿Cómo puedo votar?

Usted tiene dos opciones:

- “Voto por correo”: Solicitando primero el voto por correo y enviando, posteriormente, el sobre con su voto al Consulado (con el contenido indicado en la hoja informativa) de manera que éste llegue no más tarde del día 17 de septiembre.
- “Voto en urna”: Depositando personalmente su voto en la mesa electoral que le corresponda el 17 de septiembre.

¿Qué opción es la más cómoda?

Creemos que es la opción del voto por correo. Dado que usted no ha de moverse de casa y tanto el envío de la documentación electoral, como el del

sobre conteniendo su voto es gratuito para usted. El único coste que tendría sería el envío por el que solicita la documentación electoral para votar.

¿Cómo se vota por correo?

En un primer momento usted ha de solicitar el voto por correo postal. Para ello usted enviará una solicitud firmada personalmente y acompañada de una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte español.

Mande su petición cuanto antes y, en todo caso, al menos tres días antes del fijado para la celebración de elecciones, que es el 17.09.2016.

Una vez que el Consulado reciba su solicitud de voto por correo, se cotejará la firma del solicitante con la que obre en el archivo del Registro de Matrícula Consular y le enviará, a la mayor brevedad, los elementos de voto y las instrucciones para votar.

¿Hay algún modelo para solicitar el voto en las elecciones al CRE?

Si. En el siguiente enlace dispone de él.

Sin embargo, no es obligatoria la utilización de tal modelo. Mientras usted nos mande una carta firmada y fechada en la que solicite la el voto por correo informándonos de su nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento y nos envíe fotocopia de su DNI o pasaporte español, la solicitud será válida.

¿Qué me envían?

Le enviaremos a su domicilio la siguiente documentación:

- Certificado de inscripción en el Censo Electoral.
- Una papeleta de votación de cada una de las dos candidaturas.
- Un sobre pequeño rotulado «Elecciones CRE».
- Un sobre mayor, que no necesita franqueo, con la dirección del Consulado.
- Una hoja de instrucciones sobre la forma de votar.

¿Qué hago con esa documentación? ¿Cómo envío mi voto por correo?

1. Introduzca la papeleta elegida dentro del sobre, más pequeño, en el que pone “Elecciones CRE” y cierre el sobre.
2. A continuación, en el sobre dirigido al Consulado deberá introducir los siguientes documentos:
 - a) El sobre “Elecciones CRE” (conteniendo la papeleta de la candidatura escogida).
 - b) El certificado de su inscripción en el Censo Electoral que le hemos enviado.
3. Cierre el sobre y ponga su remite en el mismo.
4. Ahora dispone usted de dos opciones:
 - a) Remitir dicho sobre por correo a través de “La Poste” para que pueda llegar a este Consulado General antes del 17 de septiembre”. Recuerde que no ha de pagar nada, el sobre ya está franqueado.
 - b) Depositar usted personalmente dicho sobre en el Consulado sito en la Av. Louis-Casañ núm. 58, 5º piso, hasta el 17 de septiembre. No olvide, en este caso, traer su DNI o pasaporte español. El Consulado se encargará de entregarlo a la mesa electoral el mismo día de la votación.

He solicitado el voto por correo pero deseo votar en urna, ¿puedo hacerlo?

No. Tenga en cuenta que si solicita el voto por correo no podrá votar en urna. Sin embargo, si podrá usted depositar personalmente su sobre de votación en el Consulado, quien se encargará de entregarlo a la mesa electoral el mismo día de la votación.

Quiero votar en urna, ¿cómo se hace?

El 17 de septiembre a las 9 horas, dará comienzo la votación. Usted deberá dirigirse a su mesa de votación llevando su DNI o pasaporte español. En dicha mesa se comprobará su identidad y su inscripción en la lista del Censo Electoral de Residentes Ausentes.

Usted emitirá el voto utilizando las papeletas, según modelo oficial, correspondientes a las candidaturas admitidas, que se encontrarán a disposición de los votantes en cantidad suficiente en el local en que se realice la votación.

¿A dónde he de ir para votar en urna?

Si usted está domiciliado en el Cantón de Ginebra deberá ir a la Mesa Electoral que se constituirá en el Consulado General de España en Ginebra, sito en la avenida Louis-Casaï núm. 58, 5º piso.

Si usted está domiciliado en los Cantones de Vaud o Valais, deberá acudir a la Mesa Electoral que se constituirá en la sede de la Agrupación de Lengua y Cultura españolas de Lausana sita en el número 38 de la Rue St. Martin de Lausana (1005).

¿Qué requisitos he de cumplir para poder votar en las elecciones del CRE?

Para poder ejercer el derecho de voto se requieren tres requisitos básicos:

- Tener cumplidos los 18 años antes de la proclamación de candidaturas (13.08.2016).
- Estar inscrito, a efectos electorales, en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) del Consulado General de Ginebra a 29.04.2016.

¿Cómo compruebo que estoy correctamente inscrito en el Censo Electoral (CERA) del Consulado de España en Ginebra?

Para poder votar en estas elecciones usted debe figurar en las listas del CERA a fecha de 1 de mayo de 2016, que recoge inscripciones realizadas en el Registro de Matrícula Consular hasta el 29 de abril).

Para comprobar si una persona está inscrita en el CERA de este Consulado General, usted podrá efectuar una consulta:

- Personándose el interesado en el Consulado (Av. Louis Casaï, núm. 58, 5º piso – 1216 Cointrin - Ginebra).
- Vía telefónica, llamando a los teléfonos del Consulado en los días y horarios que señalamos a continuación.

- Enviando un email a este Consulado General (cog.ginebra@maec.es), poniendo en el asunto del mismo “Consulta CERA” y como texto del mensaje su nombre, apellidos, fecha de nacimiento y domicilio actual. Como respuesta se confirmarían dichos datos o se informaría de que existe alguna discrepancia.

No estoy inscrito en el CERA ¿puedo efectuar una reclamación al Censo y votar en las elecciones al CRE?

No. Lamentablemente no es posible.